MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN DE VIALIDAD – DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE RUTAS

INFORME TÉCNICO

Obra : **Llamado MOPC Nº 84/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS",** Lote 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
Contrato SG Ministro N° 532/2016.

Contratista : **PUNTAL CONSTRUCCIONES** de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego.

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 1**

Fecha : 27 de junio de 2018.

En relación al llamado de referencia, se realizaron las gestiones correspondientes para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al citado contrato suscripto con la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES, mediante Nota D.C. N° 186/2017, por medio del cual se solicitó la intención de ampliar el contrato mencionado para la provisión de insumos asfálticos, a fin de continuar con los compromisos asumidos en el mantenimiento y reparación de caminos pavimentados.

En respuesta al mismo, la mencionada empresa presentó su conformidad a la solicitud planteada, por medio de Nota con Expediente MEU N° 42.838/2017 y 18.836/2018, presentada en Mesa de Entrada de este Ministerio.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación de Rutas luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio de Provisión da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☐	☑	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de los trabajos y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐	☑	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de los trabajos y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	El presente Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.

58 Lúnweta

9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☐	☑	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales que fueron informados por los responsables de la ejecución de los trabajos.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 1 surgen de la necesidad seguir contando con la provisión de insumos para la fabricación de la mezcla asfáltica para las 5 plantas asfálticas, de manera a seguir cumpliendo con los compromisos de mantenimiento y reparación de los caminos pavimentados.

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 1, los Lotes 2, 3, 4, 5 y 6 sufren un incremento en determinados porcentajes respecto a los montos y cantidades. Así mismo, el detalle y la descripción de las provisiones, los precios unitarios y precio total, se indican como sigue:

Adquisición de Materiales para Plantas Asfálticas

Lote 2 - Planta Asfáltica Móvil de María Auxiliadora

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Cantidad Ampliada (20%)	Monto Ampliado (20%)	Precio Total Ampliado (IVA Incl.)
1	Piedra Triturada tipo 5ta.	Tonelada	5.000	130.000	650.000.000	1.000	130.000.000	780.000.000
2	Piedra Triturada tipo 6ta.	Tonelada	5.000	140.000	700.000.000	1.000	140.000.000	840.000.000
3	Arena Lavada	Tonelada	2.500	63.600	159.000.000	500	31.800.000	190.800.000
		Totales			**1.509.000.000**		**301.800.000**	**1.810.800.000**

Lote 3 - Planta Asfáltica Itauguá

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Cantidad Ampliada (20%)	Monto Ampliado (20%)	Precio Total Ampliado (IVA Incl.)
1	Arena Lavada	Tonelada	2.500	58.200	145.500.000	500	29.100.000	174.600.000
		Totales			**145.500.000**		**29.100.000**	**174.600.000**

Lote 4 - Planta Asfáltica Cerro Verde

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Cantidad Ampliada (20%)	Monto Ampliado (20%)	Precio Total Ampliado (IVA Incl.)
1	Arena Lavada	Tonelada	2.500	69.600	174.000.000	500	34.800.000	208.800.000
		Totales			**174.000.000**		**34.800.000**	**208.800.000**

Lote 5 - Planta Asfáltica La Paz - Proyecto Itapúa

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Cantidad Ampliada (20%)	Monto Ampliado (20%)	Precio Total Ampliado (IVA Incl.)
1	Piedra Triturada tipo 5ta.	Tonelada	4.000	180.000	720.000.000	800	144.000.000	864.000.000
2	Piedra Triturada tipo 6ta.	Tonelada	5.000	180.000	900.000.000	1.000	180.000.000	1.080.000.000
3	Arena Lavada	Tonelada	3.000	90.000	270.000.000	600	54.000.000	324.000.000
		Totales			**1.890.000.000**		**378.000.000**	**2.268.000.000**

Lote 6 - Departamento de Puentes y Obras de Arte

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Cantidad Ampliada Ítem 1: 20%; Ítem 2: 7,8%	Monto Ampliado Ítem 1: 20%; Ítem 2: 7,8%	Precio Total Ampliado (IVA Incl.)
1	Piedra Triturada tipo 4ta.	Tonelada	1.000	130.000	130.000.000	200	26.000.000	156.000.000
2	Piedra Triturada tipo 5ta.	Tonelada	1.500	130.000	195.000.000	118	15.340.000	234.000.000
3	Piedra Triturada tipo 6ta.	Tonelada	500	134.000	67.000.000	0	0	67.000.000
4	Arena Lavada	Tonelada	1.500	70.000	105.000.000	0	0	105.000.000
		Totales			**497.000.000**		**41.340.000**	**562.000.000**

310.310.000

Por lo expuesto, la suma de los Lotes ampliados asciende a Gs. 785.040.000 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta mil). Sumado al mismo, el presente Convenio Modificatorio N° 1 mantiene la vigencia de ejecución del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

57 (cincuenta y siete)

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

ING. PORFIRIO FIGUEREDO
Jefe del Departamento de Conservación
de Rutas

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación de Rutas, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de los trabajos, a fin de lograr una buena terminación del mismo.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad

56 (cincuenta y seis)